

VISTOS: La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan la facultad del Alcalde en el Jefe del Departamento de Educación, para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante Decreto Exento N° 843 de 24 de mayo de 2011, se regularizó la asignación de experiencia docente a Don Carlos Ramos Echeverría, a quien se le reconoció su duodécimo (12°) bienio a contar del 04 de agosto de 2010, fecha en que completó 24 años de servicio docente.

2.- Que el citado profesional, con posterioridad a la fecha citada en el punto anterior, no ha hecho uso de permisos sin goce de sueldo y ha completado dos años más de servicio docente, lo que amerita reconocerle un nuevo bienio docente, y

D E C R E T O :

1° RECONOCESE a Don CARLOS RAMOS ECHEVERRIA, cédula de identidad N° [REDACTED] Profesor del Liceo "Ministro Abdón Cifuentes", el derecho a percibir su decimotercer (13°) bienio de experiencia docente a contar del 04 de agosto de 2012, por haber completado veintiséis años de servicios como tal.

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIA GRELLANA FERRADA

Eduardo Vargas Moya
PROFESOR

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EVM/POF/fjr



JEFE DEPTO. EDUCACION